

Núm. 181

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 29 de julio de 2022

Sec. II.B. Pág. 109360

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

12679

Resolución de 27 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos correspondientes a las ofertas de empleo público de 2020, 2021 y 2022.

La convocatorias de procesos selectivos efectuadas por este Ministerio, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2020, 2021 y 2022, establecen en sus bases el cumplimiento de determinados plazos, en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de las dificultades que entraña el mes de agosto para el cumplimiento de los referidos plazos,

Esta Subsecretaría resuelve declarar inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en el proceso selectivo, correspondiente a las ofertas de empleo público de 2020, 2021 y 2022, del siguiente Cuerpo:

- Ingenieros Industriales del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 27 de julio de 2022.-El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X